



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

26 MAR 2026

Expediente N° 11.288/2015.-

Resolución N° CD-ORAN-127/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Lucia Castro Olivera, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Lucia Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de marzo de 2017, de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-669/2016 y Resolución N° D-NAT-311/2017.

Que, por Resolución N° CD-NAT-306/2018 se otorga aumento de dedicación Simple a Semiexclusiva temporario a la Lic. Lucia Castro Olivera, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, incrementando de Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 17 de julio de 2018, de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-306/2018 y Resolución N° D-NAT-922/2018.

Que, por Resolución N° CD-ORAN-141/2025, Expediente N° SO-19.371/2023, se Promociona Transitoriamente a la Lic. Lucia Castro Olivera, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, lo que ocurra primero, tomando posesión el 11 de Septiembre de 2025, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-526/2025.

Que, asimismo se aprueba el Plan de Trabajo y se otorga Aumento de Dedicación a la Lic. Lucia Castro Olivera, en el cargo de Promocionado Transitoriamente de Profesor en la Categoría de Adjunto, con incremento de Dedicación Simple a Semiexclusivo para la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, lo que ocurra primero, tomando posesión el 12 de Octubre de 2025, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-527/2025.

Que, la Lic. Lucia Castro Olivera solicita Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de la misma manera solicita Licencia Sin Goce de Haberes en el aumento de dedicación Simple a Semiexclusiva temporario del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, incrementando de Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde otorgar la Licencia solicitada a la Lic. Lucia Castro Olivera a partir del 15 de septiembre de 2025 o nueva disposición, y corresponde determinar que cuando se reintegre a sus funciones en el cargo indicado precedentemente deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

Que, en Reunión Ordinaria N° 02/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando la licencia a la Lic. Lucia Castro Olivera, en los cargos solicitados, a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.



[Handwritten signature]

Expediente N° 11.288/2015.-
Resolución N° CD-ORAN-127/2026.-

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Lucia Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

ARTICULO 2º: Otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Lucia Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, en el aumento de dedicación Simple a Semiexclusiva temporario del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, incrementando de Dedicación Simple a Semiexclusiva en la asignatura **“Sociología Ambiental”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-


ARTÍCULO 3º: Determinar que la Lic. Lucia Castro Olivera cuando se reintegre a sus funciones en los cargos indicados precedentemente deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al Consejo Directivo, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Oficina de Personal y a la Interesada para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA